

## **CCS: Nuevas normativas permitirán fortalecer Exportaciones de Servicios**

*La entidad gremial celebra la aprobación del proyecto de ley que busca potenciar la productividad por parte del Congreso.*

La Cámara de Comercio de Santiago (CCS) calificó como una gran noticia para el sector exportador de servicios, la aprobación del proyecto sobre productividad, ya que la capacidad que tenga el país para producir servicios altamente competitivos en el plano internacional será un elemento medular en el desarrollo de Chile en los próximos años.

El paquete de medidas para impulsar las exportaciones de servicios incorporadas en el proyecto, las cuales emanaron del Comité Público Privado sobre Exportación de Servicios del cual, la CCS forma parte, tienen como finalidad otorgar mayor competitividad internacional a las exportaciones de intangibles, evitando la exportación de impuestos domésticos.

Entre las variadas modificaciones legales que contempla el proyecto se destacan tres modificaciones de fondo que se ajustan a los nuevos modelos de exportación de servicios, los que incluyen, entre otros, servicios prestados en el exterior mediante el desplazamiento de profesionales y técnicos:

### **Modificaciones de fondo en beneficio de los exportadores de servicios:**

1) Se amplía la cobertura, incorporando los servicios calificados como exportación por el Servicio Nacional de Aduanas. De esta forma, cuando no exista convenio tributario vigente con el país donde reside el cliente, los exportadores de servicios podrán usar el mecanismo de créditos por impuestos pagados o retenidos en el exterior establecidos por dicha norma y con ello reducir o evitar la doble tributación internacional.

2) Se modifica la Ley del IVA en el sentido de que podrán exonerarse del IVA los servicios prestados total o parcialmente en Chile para ser utilizados en el extranjero. De esta manera, se flexibiliza la exoneración de IVA para favorecer las

exportaciones mixtas (prestadas parte en Chile y otra parte en el extranjero). Hasta ahora las empresas debían recargar con IVA el precio (si los servicios eran afectos) o separar el servicio en dos facturas.

3) Se modifica lo relativo a la recuperación del IVA exportador a los servicios prestados y utilizados en el extranjero, conocido en la jerga internacional como modo 4 de exportación de servicios. Con ello, será posible recuperar el IVA de los servicios prestados y utilizados en el exterior que fueron afectados con impuestos nacionales por los insumos (siempre que el servicio sea afecto en Chile).

Las exportaciones de servicios no tradicionales que incluyen los servicios empresariales, profesionales, técnicos y de informática, entre otros, son los objetivos de las medidas aprobadas por el Congreso Nacional. Este segmento se ha venido consolidando como nuestro principal rubro en materia de exportaciones de intangibles.

Al primer semestre del presente año, los envíos de servicios no tradicionales representaron más del 40% del total de servicios exportados, bordeando los US\$ 2.000 millones. Esto se ubica por encima de los servicios de transporte (36%) y los de viajes (24%).

Asimismo, este segmento de servicios no tradicionales, al igual que los servicios de viajes y el sector agropecuario, silvícola y pesquero, se encuentra entre los sectores que presentan cifras azules en nuestro frente externo.

**Variación exportaciones chilenas por sector, 1er Semestre 2016**  
(Var % 12 meses)

